

MENDOZA, 07 ABR 2022

VISTO:

El EXP-E-CUY: 40270/2021, donde obra el pedido de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, solicitado por el Dr. Gustavo Alberto MASERA, a partir del 01 de enero de 2022;

CONSIDERANDO:

El Formulario N° 17 de la Circular N° 39/2015-GP, informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

La declaración jurada de cargos y funciones del Dr. Gustavo Alberto MASERA.

Lo informado por la Dirección General de Personal del Rectorado.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 32/2016-R (Anexo I – Apartado III).

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder **licencia sin goce de haberes por incompatibilidad**, para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, del siguiente Personal Docente:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	MASERA, Gustavo Alberto
Documento Único:	D.N.I. 12.954.325
CUIL o CUIT	20-12954325-7
Legajo n°	29.054

2. Término de la Licencia por Incompatibilidad	
Desde el	01-01-2022
Hasta el	31-12-2022

3. Tipo de Incompatibilidad	
Por exceso de acumulación de cargos	--
Por superposición horaria	--

4. Disposiciones Aplicables	
Artículo 49° Punto II inciso a) apartado 1.a) Anexo II del Decreto Nacional 1246/2015	
Ordenanza N° 28/2000-CS.	
Ordenanza N° 12/2000-R.	
Ordenanza N° 71/89-R (de corresponder)	

Resol. – FI N° 104/2022

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ  
DECANO

Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRANDA  
SECRETARIO ACADÉMICO

Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



El cargo donde se solicita la licencia por incompatibilidad:

**CARGO NÚMERO 1º**

1.1. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Efectivo
Nº de Resolución de designación	261/2010-CS

1.2. Término de la última designación	
Desde el	10-06-2009
Hasta el	

1.3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS MODERNAS I
2)	TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS MODERNAS II
3)	GESTIÓN EN RELACIONES INSTITUCIONALES
4)	PROMEI II

1.4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

**CARGO DE MAYOR JERARQUÍA QUE PRODUCE INCOMPATIBILIDAD**

1. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Asociado
Dedicación	Exclusiva
Carácter	Interino
Nº de Resolución de designación	Tramitándose resolución de prórroga mediante EXP_E-CUY: 40778/2021

2. Término de la última designación	
Desde el	01-01-2022 (EXP_E-CUY: 40778/2021)
Hasta el	31-12-2022 (EXP_E-CUY: 40778/2021)

3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	ECONOMÍA
2)	EPISTEMOLOGÍA DE LA HISTORIA Y DE LAS CIENCIAS SOCIALES
3)	PROCESOS ECONÓMICOS CONTEMPORÁNEOS
4)	HISTORIA DE LA ECONOMÍA POLÍTICA

4. Denominación de la Unidad Académica u Organismo	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS - UNCuyo
Subdependencia	Carrera de Historia.

Resol. – FI Nº 104/2022

*Daniel Santiago Fernandez*  
DECANO

*Dr. Anibal Edmundo Nitrasso*  
SECRETARIO ACADÉMICO

*Lic. Marcela Querezetti*  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

5. Tipo Organismo estatal donde pertenece el cargo que produce la incompatibilidad	
organismo público centralizado o descentralizado nacional	X
organismo público centralizado o descentralizado regional	
organismo público centralizado o descentralizado provincial	
organismo público centralizado o descentralizado municipal	
organismo internacional de naturaleza bilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste	
organismo internacional de naturaleza multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste	
Escuelas privadas incorporadas a la enseñanza oficial	

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – FI Nº 104/2022**



Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ  
DECANO

Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA